



- SU ESTADO HACE PELIGROSO EL PASO DE PERSONAS Y AUTOMOTORES
- SALA CONSTITUCIONAL OBLIGÓ A CERRARLO
- INCOFER PROPUSO CONSTRUIR UN PASO PEATONAL ADHERIDO AL PUENTE PERO MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS NO SE PRONUNCIÓ

## **CIERRE DE PUENTE FERROVIARIO EN ESPARZA OBEDECE A RAZONES DE SEGURIDAD**

El cierre del puente ferroviario, sobre el río Barranca, en Mojoncito de Barranca, obedece a razones de seguridad. Adicionalmente la prohibición de paso se hace en acatamiento a una orden de la Sala Constitucional.

Las autoridades del Instituto Costarricense de Ferrocarriles aclararon que, al margen de la orden del poder judicial, por ley no se puede permitir el paso de personas y vehículos por la estructura que fue diseñada exclusivamente para el paso de trenes.

En ese sentido, el puente necesita ser intervenido por el Instituto para que puedan pasar locomotoras y vagones, algo que se hará en el futuro como parte de las reparaciones de la vía férrea entre Caldera y Barranca. Es precisamente por su mal estado que resulta peligroso su uso por parte de peatones y no está concebido como un puente para carros o autobuses.

Empero, una vez realizados los trabajos de reparación, será igualmente ilegal utilizarlo con un fin distinto al tránsito de ferrocarriles.

Sobre el particular, el INCOFER se reunió anteriormente con personeros de la municipalidad de Puntarenas, a quienes se les propuso colocar una pasarela adosada a la estructura, es decir, un paso peatonal adherido a un lado del puente; sin embargo, pasado el tiempo, los funcionarios del gobierno local no se han pronunciado al respecto, en ningún sentido.